

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 13 JUL 2018
DECRETO ALC. EXENTO N° 3620 / 2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 184 de Secpla, de fecha 06.07.2018, el Ingreso N° 1248 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06.07.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 972 de fecha 12.07.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 3427, de fecha 03.07.2018, que nombra Administrador Municipal subrogante, el que no se acompaña por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "TINTAS HP", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1011336 con la empresa, Computación Integral S.A. Rut. N° 96.689.970-0, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 972 de fecha 12.07.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los ítem 22.04.009.000.000 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.